Resolución Ministerial

N°053-2017-MINEDU

Lima, 13 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 001-2003-ED se creó la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, en adelante la Comisión, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Nº 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión está conformada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales la presidirá; asimismo señala que la representación de los comisionados debe contar con un miembro alterno, y que en el caso de las instituciones del sector público, la designación se realiza a través de Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 437-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 065-2016-MINEDU, se designó a las señoras ELENA ANTONIA BURGA CABRERA y CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA, como representantes titulares; y, MARIA DEL PILAR EGO-AGUIRRE RODRIGUEZ y KATERINE MILAGROS ZEGARRA BUITRON, como representantes alternos del Ministerio de Educación, ante la Comisión;

Que, mediante el Oficio N° 007-2017-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, informa que se ha visto por conveniente modificar la designación de los representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2003-ED que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales:

Representantes Titulares:

- ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, quien la presidirá.
- CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

Representantes Alternos:

- ANDREA PATRICIA VELARDE MANYARI, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.
- ROSA ONEYDA FLORES MUÑOZ, Especialista de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°s 437-2015-MINEDU y 065-2016-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación